

QUILMES, 1 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 827-0373/11, el Decreto Nº 366/06, las Resoluciones (CS) Nº 125/08 y Nº 190/08, las actas de la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes Nº 5 del 17 de marzo de 2008 y Nº 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Nº 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4º del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

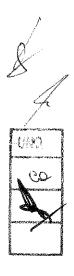
Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4º, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución Nº 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que por medio de la Resolución (CS) Nº 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que mediante Acta Nº 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la Universidad Nacional de Quilmes aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo, sean estos Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento, serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta Nº 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos





para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.

Que la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de Jefe del Departamento de Proyectos, Categoría 3, agrupamiento Profesional y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen Nº 161/11 obrante de fs. 13 a 15 del Expediente citado en el Visto.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso cerrado para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Proyectos, categoría 3, agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Registrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUIRLMETO Gustavo Eduardo Logories Rector Universidad Nacional de Quilmas





ANEXO

Concurso para el puesto de Jefe del Departamento de Proyectos

1. <u>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</u>

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Jefe del Departamento de Proyectos.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Dirección General de Planificación Física e Infraestructura, Secretaría General.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 3, agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco horas habituales de labor, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 67/100 (\$ 5.464,67)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Arg. Mariana Galliano, Arg. Juan Luis Mérega, Arg. Claudio Cosov.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender el diseño de las obras universitarias. Preparar los pliegos técnicos necesarios para la contratación y seguimiento de tales obras.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Intervenir en el diseño de la infraestructura edilicia de la Universidad.

Intervenir en la elaboración de programas de obras y en la elaboración de la documentación técnica.

Deberá intervenir en las distintas etapas de un proyecto: croquis preliminares, anteproyecto y proyecto, interactuando con los comitentes o usuarios para elaborar conjuntamente con ellos los programas básicos de necesidades.

Asistir a la Dirección de Obras Universitarias en la elaboración de la documentación requerida para la ejecución por terceros o por medios propios de las modificaciones, ampliaciones, demoliciones, instalaciones y/o amoblamientos que se disponga, como así también lo necesario para la realización de obras nuevas.

Asistir a la Dirección de Obras Universitarias en la determinación de los costos y en las especificaciones técnicas de las obras.





Conocimiento de la Ley de Obras Públicas Nacional para la ejecución de pliegos técnicos, cómputos y presupuestos.

Coordinación con asesores en las distintas etapas del proyecto.

Incorporar normativas Nacionales, Provinciales y Municipales en cuanto a Impacto Ambiental, Accesibilidad, Higiene y Seguridad y Sustentabilidad.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Título Universitario en Arquitectura o título similar.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

En tareas similares en el ámbito estatal y/o privado.

8. CONOCIMIENTOS:

Los inherentes conocimientos teóricos y prácticos en construcciones civiles y nociones de Administración de Obras.

9. OTROS REQUISITOS:

Manejo de la normativa aplicable y capacidad de aplicación en los casos concretos. Capacidad para asesorar en la toma de decisiones.

Manejo fluido de Autocad, 3D estudio, Sketch Up, Photoshop, Word, Excel y Power Point. Corel Dra.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. El postulante deberá presentar un plan de gestión.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 25%; Formación: 15%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.





Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad <u>www.unq.edu.ar/rrhh</u> el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) Nº:

00243

Mg. Alfredo Alfonso Secretario General UNIVERSIDADINACIONAL DE CHILLATO - Gustávo Eduardo Lugones Rector Universidad Nacional de Quilmes